

Resolución 18 / 2022

Licencias 2022

VISTO:

- En Art. 30 inc. 13 del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

y **CONSIDERANDO**

- Aranceles de Licencias fijados por la Confederación Argentina de Patinaje y el costo por cobertura de Seguro de Vida y Asistencia Médica - Farmacéutica

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE:

ARTICULO 01°: Establecer la suma de pesos seis mil (\$ 6000) en concepto de Licencia y Seguro anual para Deportistas de la disciplina Hockey sobre Patines
Siendo la Modalidad de pago: seis (6) cuotas consecutivas de pesos mil (\$1000)

ARTICULO 02°: Fijar como Vencimiento para cada una de las cuotas los días 25/04; 20/05; 20/06; 20/07; 20/08 y 20/09 del corriente año.

ARTICULO 03: Establecer la obligatoriedad de pago en las fechas establecidas; caso contrario la Licencia deportiva quedará automáticamente inhabilitada, hasta la regularización de la/misma/s.
Semanalmente se remitirá (formato digital) la nómina de inhabilitados a la Dirigencia de los Clubes

ARTICULO 04: Determinar cómo Medios de Pago:

1-Transferencia a la cuenta bancaria de la Federación: Caja de Ahorro - Banco San Juan N° 151650/9 – CBU 0450500602800015165095, remitiendo posteriormente el comprobante a administración.patricia@fspatin.com, se deberá indicar “número de licencia y número de cuota.

2- Pago con tarjeta de crédito y/o débito, tarjetas prepagas, billeteras virtuales y transferencias bancarias a través del link: aquicobro.com, con éste medio No hace falta informar el pago

ARTICULO 05: Bonificar un número determinado de Licencias a los Clubes afiliados. Antes del 25-04-22 (sin excepción) desde la Dirigencia se deberán contactar con la Secretaría de la Federación.

ARTICULO 06: Informar oportunamente el arancel de Licencia para Director Técnico, Preparador Físico, Delegado y Árbitro.

ARTICULO 07: Téngase la presente por resolución del Consejo Directivo. Por Secretaria comuníquese a los Clubes afiliados. Cumplido, Archívese

San Juan, 06 de abril de 2022



RUBEN A. SILLERO
Secretario FSP



NANCY A. HERRERA
Presidente FSP